

6 de noviembre. 27º Aniversario de la sanción de la "Ley de género" o de "Cupo femenino" en las listas electorales

En 1991 se sancionó la ley 24.012 que obliga a los partidos políticos a incluir al menos un 30% de mujeres en sus listas, con posibilidades de resultar electas. Nuestro país se convirtió así en el primero de América Latina en aplicar un sistema de cuotas que garantice la participación política de las mujeres en el Congreso de la Nación.

Más tarde, las provincias adhirieron a la ley de cupos y es así que nuestro país ocupa el cuarto lugar en el mundo y el primero en el Continente Americano en la representación parlamentaria de las mujeres.

Esta Ley dio una perspectiva de género al escenario político para que las decisiones que atañen a todos los argentinos y argentinas integren voces femeninas. Además, al abrir lo público a la mujer, la ley impactó fuertemente en la participación femenina en los partidos políticos, sindicatos, cooperativas y organizaciones empresarias.

Desde AMET, nuestra organización sindical, recordamos y celebramos este hito en la historia de la legislación argentina porque se encuentra en sintonía con nuestros objetivos de trabajo, entre los cuales está el promover la participación de la mujer en igualdad de condiciones en la vida de nuestro Sindicato.